

---

México, D.F., a 2 de junio de 2011  
DGCS/NI: 21/2011

**NOTA INFORMATIVA**  
**(Caso Secretario de Juzgado)**

El Juez Tercero de Distrito en Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, Ricardo Delgado Quiróz, informa:

El Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, dictó auto de formal prisión contra ESQUIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, como probable responsable en la comisión del delito de ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, previsto y sancionado en el artículo 224 (hipótesis de quien con motivo de su empleo en el servicio público, haya incurrido en enriquecimiento ilícito, cuando el servidor público no pudiere acreditar la legítima procedencia de los bienes que ingresaron a su patrimonio en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos), del Código Penal Federal.

En el expediente quedó acreditada la probable responsabilidad de ESQUIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, en su carácter de servidor público, del Poder Judicial de la Federación desde el dieciséis de noviembre del año dos mil, en donde desempeñó diversos cargos como Oficial Judicial Interino, Secretario de Juzgado Interino, Secretario de Juzgado, Secretario de Tribunal Interino, y a la fecha, se desempeñaba como Secretario de Juzgado de Base en el Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.

Con motivo de ello, de dos mil tres a dos mil diez, presentó declaraciones de situación patrimonial, de las cuales se advirtió un incremento en su patrimonio y hasta el momento en el que se resuelve su situación jurídica en la que se dictó auto de formal prisión, no acreditó la legítima procedencia de ese incremento.

El agente del Ministerio Público, el ahora procesado ESQUIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, así como sus defensores particulares ya fueron notificados del auto de formal prisión dictado.

-----O-----